



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 304 2016

PROCESO No. RE-MAGAP-017-2016

“DIAGRAMACIÓN, ILUSTRACIÓN E IMPRESIÓN DE FOLLETOS EDUCATIVOS PARA DAR A CONOCER SOBRE PROCESO DE “ESTANDARIZACIÓN DE EMPAQUES, PESOS Y MEDIDAS PARA DIEZ PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE COMERCIALIZACIÓN EN MERCADOS MAYORISTAS DEL ECUADOR”

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA, Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No.1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Régimen Especial. –Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el (50%) por ciento a entidades de derecho público sus subsidiarias; y las empresas entre si....”*; en concordancia con lo establecido en los artículos 98 y 99 de su Reglamento General;

Que, con resolución No.RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractual es para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría para las contrataciones previstas en el Régimen especial;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos; *J*



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Que, con Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega a la economista Carol Chehab, Secretaria de Comercialización, como ordenador de gasto corriente;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio 2016, contempla los Servicios de Impresión incluido el material de acuerdo a formatos establecidos para la difusión de la prueba de pilotaje de empaques del proyecto nacional de semillas;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-9094-M de fecha 09 de noviembre de 2016, el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, emitió la certificación presupuestaria No. 636 y 637, mediante la cual certificó la disponibilidad de fondos para la contratación de la **DIAGRAMACIÓN, ILUSTRACIÓN E IMPRESIÓN DE FOLLETOS EDUCATIVOS PARA DAR A CONOCER SOBRE PROCESO DE "ESTANDARIZACIÓN DE EMPAQUES, PESOS Y MEDIDAS PARA DIEZ PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE COMERCIALIZACIÓN EN MERCADOS MAYORISTAS DEL ECUADOR"**, conforme al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-57-00-003-001-730807-1701-001-0000-0000	Materiales de Impresión, Fotografía Reproducción y Publicaciones	\$6.140,35
360-9999-0000-57-00-003-001-730807-1701-001-0000-0000	Materiales de Impresión, Fotografía Reproducción y Publicaciones	\$859,65

Certificación Presupuestaria No. 636 y 637

Que, mediante Resolución de Inclusión al PAC No. 030-MAGAP de fecha 25 de noviembre de 2016, el economista Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación resuelve reformar el PAC de Planta Central del MAGAP, por corresponder a las necesidades y objetivos de la institución y con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente, inclúyase la contratación los Servicios de Impresión incluido el material de acuerdo a formatos establecidos para la difusión de la prueba de pilotaje de empaques del Proyecto Nacional de Semillas con un valor \$6.140,35 (Seis Mil Ciento Cuarenta con 35/100) valor que no incluye el IVA, con cargo a la partida presupuestaria 360-9999-0000-57-00-003-001-730807-1701-001-0000-0000;

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-SC-2016-2030-M de 02 de diciembre 2016, la economista Carol Cecilia Chehab Rouaiheb, Subsecretaria de Comercialización, solicita a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública Encargada, el inicio del proceso de Régimen Especial para **"DIAGRAMACIÓN, ILUSTRACIÓN E IMPRESIÓN DE FOLLETOS EDUCATIVOS PARA DAR A CONOCER SOBRE PROCESO DE "ESTANDARIZACIÓN DE EMPAQUES, PESOS Y MEDIDAS PARA DIEZ PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE COMERCIALIZACIÓN EN MERCADOS MAYORISTAS DEL ECUADOR"**.



304

Que, con Resolución de Inicio No. 298-2016 de 21 de noviembre de 2016, la economista Carol Cecilia Chehab Rouaiheb, Subsecretaria de Comercialización autoriza el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-017-2016 para la **“DIAGRAMACIÓN, ILUSTRACIÓN E IMPRESIÓN DE FOLLETOS EDUCATIVOS PARA DAR A CONOCER SOBRE PROCESO DE “ESTANDARIZACIÓN DE EMPAQUES, PESOS Y MEDIDAS PARA DIEZ PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE COMERCIALIZACIÓN EN MERCADOS MAYORISTAS DEL ECUADOR”**;

Que, el 20 de diciembre del 2016, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso en el Portal Institucional del SERCOP;

Que, mediante Acta de Sesión No.1 Audiencia de Preguntas y Respuestas, de fecha 22 de diciembre de 2016, la Empresa Ediecuatorial con RUC No.1790408515001, no presenta ningún tipo de inquietud referente a los pliegos de contratación del proceso signado con código No. RE-MAGAP-017-2016;

Que, mediante Acta de Sesión No. 2 Apertura de Ofertas y Calificación de Oferta de 23 de diciembre de 2016, la Empresa Ediecuatorial C.A. ha presentado su oferta de manera física y digital en el portal de compras públicas como lo muestra el siguiente detalle:

Oferente	Fecha y hora de presentación	No. de Hojas	Observaciones
EDIECUATORIAL C.A 1790408515001	23 de diciembre del 2016, a las 09H35	1 carpeta anillada Con 50 hojas numeradas y sumilladas.	Presupuesto \$6765,90 valor que incluye el IVA.

Que, mediante Acta de Sesión No.3 Convalidación de Errores, de fecha 27 de diciembre de 2016, el ingeniero Napoleón Proaño Vallejo analista de la Subsecretaría de Comercialización, funcionario encargado de llevar adelante el proceso, solicita a la Empresa Ediecuatorial con RUC No.1790408515001, presentar certificados para convalidar la información presentada en la oferta referente al proceso signado con código No. RE-MAGAP-017-2016;

Que, mediante Acta de Sesión No.4 Calificación de Oferta de 28 diciembre de 2016, ingeniero Napoleón Proaño Vallejo, analista de la Subsecretaría de Comercialización, funcionario encargado de llevar adelante el proceso, determina que la oferta presentada por la Empresa Ediecuatorial con RUC No. 1790408515001, cumple con las especificaciones técnicas y requisitos mínimos requeridos en los pliegos, recomendando continuar con el proceso en mención;

Que, mediante Informe previo a la Resolución de Adjudicación de fecha 28 de diciembre de 2016, el ingeniero Napoleón Proaño Vallejo, analista de la Subsecretaría de Comercialización, funcionario encargado de llevar adelante el proceso, determina que la oferta presentada por la Empresa Ediecuatorial, con RUC No. 1790408515001, cumple






GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

con las especificaciones técnicas y requisitos mínimos requeridos en los pliegos; recomienda proceder con la adjudicación del proceso de contratación;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el acuerdo ministerial Nro. 18;

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Régimen Especial de código No. RE-MAGAP-017-2016 para la “**DIAGRAMACIÓN, ILUSTRACIÓN E IMPRESIÓN DE FOLLETOS EDUCATIVOS PARA DAR A CONOCER SOBRE PROCESO DE “ESTANDARIZACIÓN DE EMPAQUES, PESOS Y MEDIDAS PARA DIEZ PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE COMERCIALIZACIÓN EN MERCADOS MAYORISTAS DEL ECUADOR”**”, a la Empresa Ediecuatorial C.A. con Ruc No. 1790408515001, con un presupuesto referencial de USD \$5.935,00 (Cinco Mil Novecientos Treinta y Cinco con 00/100, dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y un plazo de ejecución de 33 días calendario contados desde la fecha de suscripción del contrato.

Artículo 2. Delegar al ingeniero Luis Rueda, Director de Inteligencia de Mercados de la Subsecretaría de Comercialización del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3. Disponer la elaboración del contrato con la Empresa Ediecuatorial con RUC No.1790408515001.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata

En la ciudad de Quito DM, a los

29 DIC 2016

ECON. CAROL CECILIA CHEHAB ROUAIHEB
SECRETARÍA DE COMERCIALIZACIÓN
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

